

DECRETO : 598

MAT. : APRUEBA CONTRATO DE REEMPLAZO BRYAN
DUVAN SANDOVAL TORRES.

PERQUENCO, 23 de Mayo de 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley Nº 18.196/82.
2. Lo establecido en la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en su artículo N°14, inciso 4, establece la contratación en calidad de Reemplazo.
3. El Decreto N° 56 de fecha 15 de diciembre del 2021, que aprueba el presupuesto para el Área de Salud Municipal para el año 2022.
4. La Resolución Exenta N° 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
5. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
7. Contrato de Reemplazo de fecha 12 de Mayo de 2022 de fecha 02.05.2022 al 22.05.2022.
8. Licencia Médica de la funcionaria Nayareth Torres Llanquileo desde el 23.05.2022 al 30.05.2022

CONSIDERANDO:

1. La ausencia de la funcionaria doña Nayareth Torres Llanquileo, por el periodo comprendido entre el 23.05.2022 al 30.05.2022, por motivos de Licencia Médica, el que requiere ser reemplazado.
2. Que, según antecedentes presentados de experiencia y capacitación del funcionario aludido, no puede acreditar puntaje para carrera funcionaria, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría F, Nivel 15.

Capacitación Reconocida (puntos)	0	<u>Observación:</u> A la fecha no tiene puntaje de experiencia ni capacitación es Asimilada a Nivel 15.
Experiencia en Bienios (puntos)	0	
Total de Puntaje Carrera	0	
Nivel Asimilado	15	

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Reemplazo de **AUXILIAR DE SERVICIO**, asimilado en categoría **F nivel 15** por 44 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

BRYAN DUVAN SANDOVAL TORRES

RUT: [REDACTED]

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde **23.05.2022** al **30.05.2022**
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 21-03-005 Personal de Suplencia Reemplazo.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO SÉPULVEDA TAPIA
ALCALDE

COG, MTR/aab.
DISTRIBUCIÓN:

- Hoja de vida.
- Funcionario (a)
- Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes

